

Tribunal Administrativo de Arauca

Arauca, Arauca, diez (10) de julio de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADO SUSTANCIADOR EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS

REF:

RADICADO No

81-001-2339-000-2016-00119-00

ACCIÓN

NULIDAD Y REST. DEL DERECHO

DEMANDANTE

EUNISE VALDERRAMA LEMUS

DEMANDADO\$

HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA

<u>ORALIDAD</u>

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se procede a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo audiencia inicial en el presente asunto y se le acepta la renuncia al poder presentada por la abogada María Constanza Barrios Hurtado, quien fungía como apoderada del Hospital San Vicente de Arauca.

Por lo expuesto,

RESUELV E

PRIMERO: Señalar la hora de las NUEVE (09:00 a.m.) DE LA MAÑANA DEL DIECISEIS (16) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE (2017) para la

celebración de la Audiencia Inicial en el presente asunto.

SEGUNDO: ACÉPTESE la renuncia al mandato conferido por el Hospital San

Vicente de Arauca a la Abogada, María Constanza Barrios Hurtado, identificada con la C.C. 68.289.970 de Arauca y T.P.

106.980 del C. S. de la J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS

Magistrado